



MAT: DEJESE NULO EL NÚMERO 1.757 DE FECHA 28.05.2013 DEL LIBRO REGISTRO DE DECRETO ALCALDICIO DE SECRETARIA MUNICIPAL.

**ALGARROBO, 06.05.2014.-
DECRETO N° 2.109.-**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.
4. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

CONSIDERANDO:

Que, se ha anotado el N° 1.757 de fecha 28.05.2013 en el libro de Decretos Alcaldicios de Secretaria Municipal, en el cual se autorizaba la transferencia de la patente comercial y de alcohol al Sr. Rodrigo Burgos Quiñones.

Que, el contribuyente no cumplió con el total de los requisitos a la fecha para finalizar el acto administrativo.

DECRETO:

- I. **DEJESE NULO** el Número 1.757 de fecha 28.05.2013 registrado en el Libro de Decretos Alcaldicios de Secretaria Municipal, por no haber podido finalizar el acto administrativo, ya que el contribuyente no cumplió con el total de los requisitos.

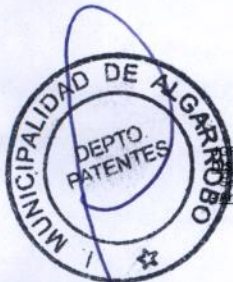
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE**



SECRETARIA MUNICIPAL (1)
ARCHIVO (2)

CONTROL INTERNO

08 MAYO 2014

09 MAYO 2014